

Acuerdos de Paz y Género

María Catalina Gómez Dueñas

26 de julio de 2017



Nuestra sesión

- Dinámica para reconocernos: desanudando las violencias
 - Nombre
 - Proceso
 - Experiencia de violencia de género
 - Experiencia de resistencia a esa violencia de género
- Presentación de la sesión:
 - La construcción de paz es un proceso
 - Proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP
 - Fases
 - Puntos
 - Enfoque de género
 - Enfoque de género en el Acuerdo Final y los mecanismos de implementación
- Cierre de la sesión: alcances y limitaciones del enfoque en los acuerdos (debate)





La construcción de paz es un proceso

Para mí la paz es ...

El Acuerdo de Paz con las FARC-EP es ...

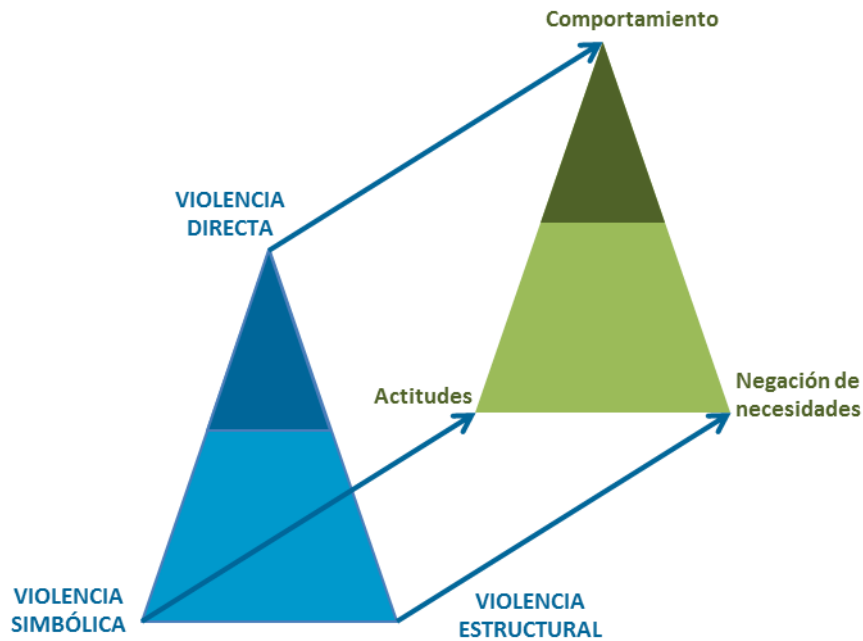
Los y las responsables de la paz son ...

Mi papel como líder en la paz es

Para construir paz necesitamos entender la(s) violencia(s)

¿Qué es la paz?

“El proceso de reducción de las violencias culturales, estructurales y directas (realización de la justicia en los diferentes niveles de la relación humana), que implica afrontar y resolver los conflictos de forma no violenta y está orientado a alcanzar la armonía de la persona, del grupo, con las otras personas y con la naturaleza”



Formas de entender la paz:

01 Paz positiva y paz negativa

	Paz negativa	Paz positiva
Meta	Evitar los conflictos armados.	Lograr la armonía social, justicia e igualdad y la eliminación de la violencia estructural.
Características	Ausencia de guerra o violencia directa. Se establece entre Estados y requiere de un aparato militar que garantice la paz.	Ausencia de violencia directa y estructural y cultural. Reducido nivel de violencia directa y elevado nivel de justicia.
Estrategias	Se admite la "guerra pacífica" por medio de sanciones económicas, boicots comerciales, etc.	La paz no es un fin, es un proceso. No supone un rechazo del conflicto, al contrario. Los conflictos hay que aprender a afrontarlos y a resolverlos de forma pacífica y justa.

[><] Fuente: Elaboración propia según Galtung





Proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP

Objetivo del Acuerdo de Paz

- El fin del conflicto armado no es en si mismo la paz, pero es necesario si se busca erradicar las violencias directa, estructural y simbólica.

▪ *«Hemos acordado: I. Iniciar conversaciones directas e interrumpidas (...) con el fin de alcanzar un Acuerdo Final para la terminación de conflicto que contribuya a la construcción de la paz estable y duradera».*

- Acuerdo General Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera
(26/08/2012)



Fases del proceso de paz con las FARC-EP:

Fase I
Febrero – Agosto/2012

Establecer las condiciones e intercambiar visiones sobre la terminación del conflicto, con el fin de realizar las conversaciones.



Firma del documento “**Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera**”

Es una **hoja de ruta** que establece cuál es el **propósito** de este proceso, cuáles son las **condiciones** y cuales son las **reglas de juego**.

- 2 tipos de soluciones del conflicto
- Reconocimiento partes (Estado legítimo/Guerrilla revolucionaria)
- Origen y condiciones: contradicciones conflictivas (injusticia, inequidad y exclusión)

Agenda concreta con **6 puntos** específicos

Esta fase terminó con la firma del acuerdo general.



Fases del proceso de paz con las FARC-EP:

Fase II

18/10/2012-24/08/2016

Construcción de la agenda para elaborar el Acuerdo Final

Principios acordados:

- Sin despejes de territorio ni cese de operaciones militares (bilateral-23/06/2016)
- Sesiones de trabajo de la Mesa fueron reservados y directas para garantizar seriedad y discreción (víctimas/enfoque de género/enfoque étnico/nuevo acuerdo)
- Duración de la Mesa estuvo sujeta a que se revisaran los avances cada cierto tiempo
- Conversaciones se realizaron bajo el principio de que *“nada está acordado hasta que todo este acordado”*

Esta fase «terminó» con el **Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera** (24/08/2016) (Nuevo Acuerdo: 24/11/2016)



Fases del proceso de paz con las FARC-EP:

6 Puntos para un Acuerdo Final

1. Hacia un Nuevos Campo Colombiano: Reforma Rural Integral
2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir Paz
3. Fin del Conflicto
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas
5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y Compromiso sobre Derechos Humanos.
6. Implementación, Verificación y Refrendación



Fases del proceso de paz con las FARC-EP:

Fase III
Fin del Conflicto

Fin del conflicto armado (punto 3 y 6) inicia la construcción de paz.

Construcción de paz

Implica:

- **Participación** ciudadana: planeación, implementación (ejecución) y seguimiento
- Reconocimiento de **víctimas y responsabilidades**. Garantías de **no repetición** (punto 5 y Declaración de Principios -06/2014)
- **Inclusión** –más afectados (social/política/económica/cultural)
- Sostenibilidad **socio-ambiental**
- Enfoque **Territorial**
- Creación y/o ajustes de la **institucionalidad estatal**





ASÍ FUNCIONÓ LA MESA



Avance en el Desarrollo de la Agenda



Delegaciones

Máximo 30



Capacidad de decisión

Países garantes



Cuba y Noruega, como países garantes **asisten** a todas las deliberaciones de la **Mesa de Conversaciones**.

Para agilizar el desarrollo de la Agenda



Acompañamiento de **expertos** frente a algunos temas.

Se crearon **Subcomisiones** entre las **Delegaciones** para avanzar en algunas discusiones.

Estrategia de comunicaciones conjunta



Elaboración de **informes periódicos**.

Mecanismo conjunto para dar a conocer los avances.

Comisión de Redacción entre las dos delegaciones

Ruedas de prensa conjuntas

Mecanismo de Participación



Recepción de propuestas físicas y/o digitales a través de la página web (se han enviado más de **10.000 propuestas**) y vía correo postal.

Se delegó a la **Universidad Nacional de Colombia** y **la ONU** para la realización de **Foros de Participación sobre los puntos de la Agenda**

Nada está acordado hasta que todo esté acordado.





LO TRANSVERSAL A LOS ACUERDOS



Democratización del Estado en clave Participación Sociedad Civil

Participación directa de la sociedad civil en la construcción, implementación y monitoreo de las políticas, planes, programas e instituciones que se creen a partir del Acuerdo Final.

Nueva Institucionalidad

Creación de nueva institucionalidad estatal o ajustes en la existente.



Acuerdo Agrario



Víctimas



Drogas Ilícitas



Fin del Conflicto



Participación Política

Implementación de los acuerdos como Garantía de No Repetición

La implementación coordinada de los Acuerdos constituyen **Garantías de No Repetición**, particularmente las medidas y mecanismos del punto 5 del Acuerdo sobre Víctimas y del punto 3 del Acuerdo sobre Fin del Conflicto.

Garantía de los derechos de las Víctimas

El centro del proceso de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP es la **reparación a las víctimas del conflicto**.

En junio de 2014 la Mesa de Conversaciones presentó la "Declaración de Principios" en donde se consigna el compromiso con los **derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición**.

Enfoque de Paz Territorial

Han definido **zonas de priorización** para la **implementación en los territorios** más afectados por el conflicto y el histórico abandono estatal.

Acuerdo Agrario: Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Acuerdo sobre Drogas Ilícitas: Planes Integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA).

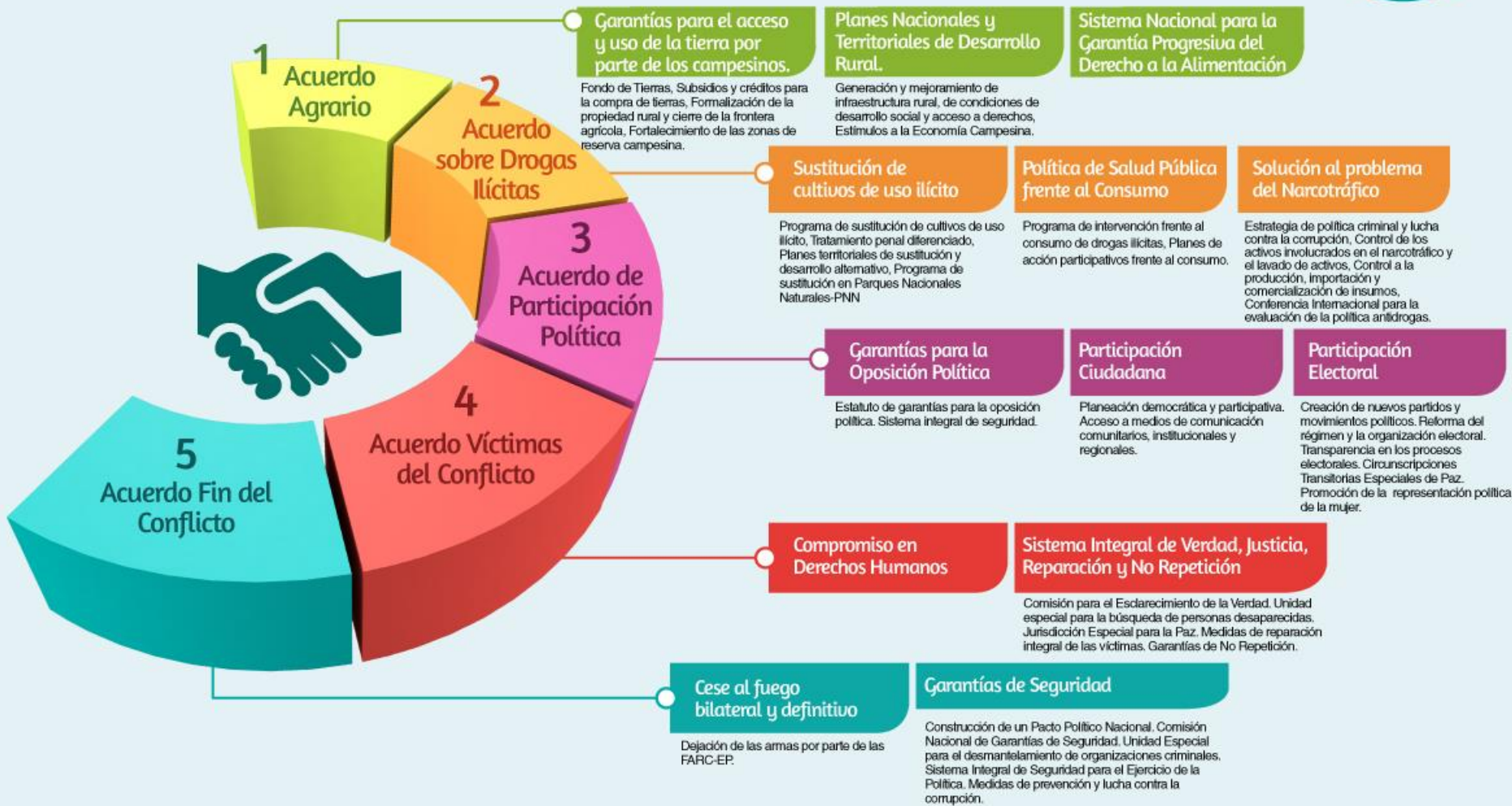
Acuerdo sobre Víctimas: Reparación Colectiva de los territorios, las poblaciones y los colectivos más afectados por el conflicto.

Acuerdo sobre Participación Política: Circunscripciones Transitorias Territoriales para la Paz.





LOS ACUERDOS DE LA HABANA



Los 6 puntos del Acuerdo Final

(Implementación, verificación y refrendación)





Enfoque de género en el Acuerdo Final y los mecanismos de implementación

En el preámbulo del Acuerdo Final se menciona que:

- “ El Acuerdo Final presta especial atención a los **derechos fundamentales** de las **mujeres**, de los grupos sociales vulnerables como son los pueblos indígenas, las niñas, niños y adolescentes, las comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicamente diferenciados; de los derechos fundamentales de los **campesinos y campesinas** y de los derechos esenciales de las personas en condición de discapacidad y de los desplazados por razones del conflicto; de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores y de la **población LGBTI** (...)”
- “Reparando que, a juicio del **Gobierno Nacional**, las transformaciones que habrá de alcanzarse al implementar el presente Acuerdo deben **contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio**; y que a juicio de las **FARC-EP** dichas transformaciones deben contribuir a solucionar las **causas históricas del conflicto**, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que **afecta especialmente a las mujeres**, niñas y niños (...)”



Igualdad y enfoque de género se entiende como:

- “El reconocimiento de las **mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos** que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen **acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres** a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. Este reconocimiento implica la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este acuerdo para que se implementen teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades.”





¿CÓMO SE INCORPORÓ EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ACUERDO DE PAZ?



Creación de la Subcomisión de Género en la Mesa de Conversaciones.

Conformada por:



Cinco integrantes de la delegación de las FARC-EP



Cinco integrantes de la delegación del Gobierno



PRIMERA REUNIÓN



- Corporación Colombiana de Teatro - Mujeres Arte y Parte en la Paz de Colombia.
- ASODEMUC.
- Casa de la Mujer - Cumbre de Mujeres por la Paz.
- Iniciativa de Mujeres por la Paz-IMP.
- Red Nacional de Mujeres.
- Ruta Pacífica de las Mujeres.

SEGUNDA REUNIÓN



- Red Nacional de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia.
- Asociación Nacional de Mujeres Indígenas y Campesina de Colombia – ANMUCIC.
- Mariposas de Alas Nuevas.
- Alianza Tejedoras de Vida - Alianza Departamental de Mujeres de Putumayo.
- Corporación Caribe Afirmativo.
- Coordinación Nacional de Desplazados-CND.

TERCERA REUNIÓN



- Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC.
- Asociación Campesina del Catatumbo-Ascamcat.
- Asociación de Mujeres Araucanas Trabajadoras -AMART.
- Colombia Diversa
- Federación de Estudiantes Universitarios FEU-Colombia.



10 organizaciones colombianas expertas en violencia sexual fueron consultadas por la Subcomisión de Género.



10 excombatientes intercambian experiencias con la Subcomisión de género:

- M19
- Partido de los Trabajadores PRT
- Ejército Popular de Liberación EPL
- Quintín Lame
- Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
- Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros
- Frente Farabundo Martí por la Liberación Nacional (FMLN)
- Congreso Nacional Africano
- Movimiento de Liberación de Aceh
- Ejército Republicano Irlandés (IRA)*



Se dio a conocer el Comunicado Conjunto N° 82, "Enfoque de Género en Acuerdos de Paz de La Habana".





ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ACUERDO DE PAZ





INSTANCIA ESPECIAL DE MUJERES



Realizará seguimiento a la incorporación del enfoque de género y garantía de los derechos de las mujeres en la Implementación del Acuerdo Final de Paz, a partir de su constitución, la definición de un reglamento interno y un plan de trabajo.

INTEGRADA POR



7 mujeres propuestas por organizaciones colombianas

4 de organizaciones territoriales

1 debe ser víctima del conflicto armado

2 de carácter nacional

1 propuesta por organizaciones LGBTI



Secretaría Técnica

Asesoría Técnica

FUNCIONES

Mantener diálogo constante con la CSIVI, el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), los componentes de Verificación y Acompañamiento Internacional,

Garantizar un adecuado seguimiento a la implementación del Enfoque de Género, Enfoque de Derechos y Enfoque Diferencial.



Hacer seguimiento a la Implementación del Enfoque de Género, Enfoque de Derechos y Enfoque Diferencial.

Mantener espacios y canales permanentes de comunicación con las mujeres y sus organizaciones, para construir propuestas y hacer recomendaciones de implementación del Acuerdo Final.

Dar insumos, sugerir lineamientos y hacer recomendaciones a la CSIVI para la implementación normativa del Acuerdo y la definición del Plan Marco de Implementación, con Enfoque de Género, Enfoque de Derechos y Enfoque Diferencial.

Financiación: a cargo del Gobierno con apoyo de la cooperación internacional.



¿Por qué importa el enfoque de género en los acuerdos?

1. Impacto diferenciado del conflicto armado sobre las mujeres
2. Porque somos invisibilizadas en muchos espacios (acceso a tierras, economía del cuidado, participación política organizativa, entre otras)
3. Porque somos constructoras de paz (vídeo campesinas)

